



ADJUDICA LICITACION PUBLICA “SERVICIO DE ORDENAMIENTO, ADMINISTRACION Y LOGISTICA SALA DE ARCHIVO SERVIU REGION DE AYSEN”. ID 657-55-LE25”

RESOLUCIÓN EXENTA N°:318

Coyhaique , 23 de enero de 2026

VISTOS:

La Constitución Política de la República; La Ley N°16.391/65, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones artículos 6° y 7°, Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N°19.653; Las facultades que me confieren los artículos N°5, N°27 y siguiente D.L. N°1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976 Las facultades a que hacen referencia los artículos N°14, N°17 y N°19 del D.S. N°355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo previsto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la ley N°21.634 que moderniza la anterior, y lo establecido en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; La Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que complementa facultades otorgadas a la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, a través de la Resolución Exenta N°2075, de 19 de diciembre del 2000; la Resolución Exenta N°2208 de fecha 13 de noviembre del 2024, que designa a don Manuel Valladares Rojel, como 1er. Subrogante del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Aysén; El Decreto Exento RA N°272/43/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 (V. y U.) que establece orden de subrogación de cargo de Director de Serviu Región de Aysén a doña Giovanna Gomez Gallardo; La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y determina montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos toma de razón y controles de reemplazo, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.796 Ley del presupuesto del Sector Público para el año 2026 y demás normas pertinentes dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a.)La necesidad de contar con un servicio de ordenamiento, administración y logística de la información de archivos de los diferentes departamentos en las salas de archivo de este Servicio de Vivienda y Urbanización, ubicadas en calle freire 5 interior y calle martin pescador 840 de la ciudad de Coyhaique.
- b.)La Resolución Exenta N°16 del Servicio de Vivienda y Urbanización de 08 de ENERO de 2026 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública “servicio de ordenamiento, administración y logística de la información de archivos de los diferentes departamentos en las salas de archivo de este Servicio de Vivienda y Urbanización, ubicadas en calle freire 5 interior y calle martin pescador 840 de la ciudad de Coyhaique”;. Que se establece con el fin de contar con el servicio mediante un contrato de duración de **12 meses**, el cual podrá renovarse por 12 meses adicionales, previa evaluación y análisis del SERVIU Región de Aysén.;
- c.)El informe de Licitación Pública N° 657-10-LE25 de fecha 22 de enero 2026, emitido por la Comisión Evaluadora respectiva;

RESUELVO:

1° ADJUDIQUESE al proveedor que a continuación se detalla, la Licitación Pública señalada a continuación: “SERVICIO DE ORDENAMIENTO, ADMINISTRACION Y LOGISTICA SALA DE ARCHIVO SERVIU REGION DE AYSEN”.; para realizar los servicios mencionados en las bases Administrativas y Técnicas señaladas en la letra b) de esta Resolución, por un plazo de 12 meses, a partir de la presente resolución, se establece que la licitación se formalizará con la suscripción del contrato:

RUT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR
15.516.385-2	DIRCIA CAROLINA AMPUERO CATALAN

2° IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.08.999 del presupuesto vigente de la Institución.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL VALLADARES ROJEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
informe	Digital			

MVR/ORV

Distribución:

- Ruben Fehring Muñoz - Oficial de partes (S)
- Manuel Valladares Rojel - ENCARGADO DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - APOYO TECNICO
- Manuel Valladares Rojel - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO TECNICO
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO ADMINISTRATIVO
- DIRCIA AMPUERO CATALAN - CAÑETE N° 961